

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266000211611



Bogotá D.C. 10-06-2026

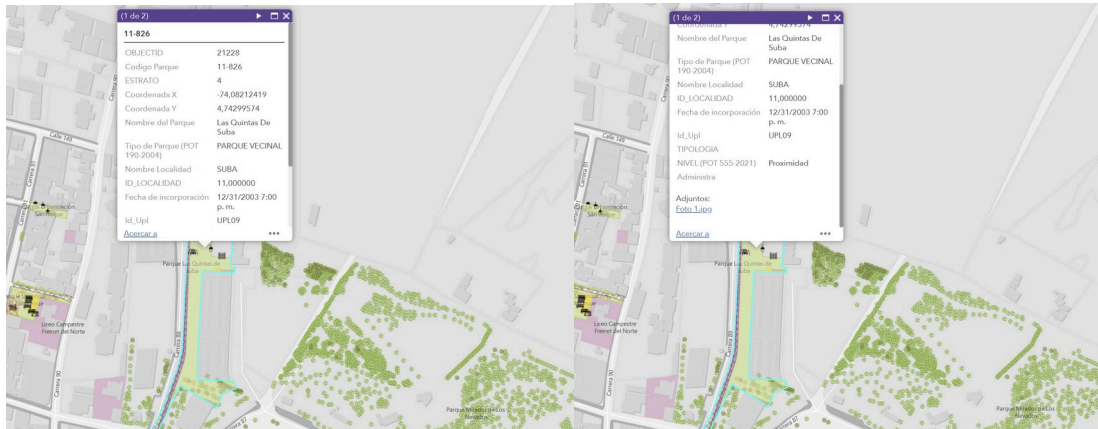
Señor (a)
ANONIMO
mimo1964@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado IDRD No 20261800302102 del 29 de mayo de 2026 – Bogotá Te Escucha No 3745772026.

Cordial Saludo Respetado Ciudadano,

En atención al radicado del asunto, en el cual expresa: **“INTERVENCION PARQUE URBANIZACION AGORA EN SUBA”**, informamos lo siguiente:

Teniendo en cuenta las imágenes allegadas de referencia y en atención a: **“INTERVENCION PARQUE URBANIZACION AGORA EN SUBA,”**, una vez verificado en nuestro Sistema de Información Geográfica (SIG), el parque al que se hace referencia es: “Las Quintas De Suba”, de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), con código 11-826, ubicado en la Localidad de Suba y que pertenece a la red de Parques Distritales, como se puede visualizar en las siguientes imágenes:



Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co>

Ahora bien, identificado el parque objeto de la petición, con respecto a la solicitud: **“INTERVENCION PARQUE URBANIZACION AGORA EN SUBA”**, nos permitimos señalar que, por tratarse de un parque de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), su mantenimiento, construcción e intervención son competencia de la Alcaldía Local en atención a los lineamientos previstos en el artículo 5 numeral 4 del Acuerdo 740



de 2019, “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.”, el cual contempla:

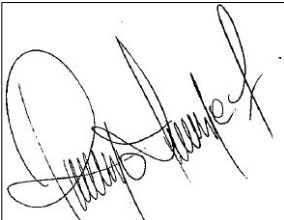
“ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales. En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...)4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo. (...)”.

Encuentra entonces esta Subdirección que, la Alcaldía Local de Suba, es la entidad competente para atender y dar respuesta de fondo a su solicitud por ser un parque de proximidad de la localidad, por ende, cualquier intervención al parque antes referenciado, está a cargo del Fondo de Desarrollo Local, quien es el llamado a adelantar las acciones necesarias para garantizar las condiciones adecuadas para el uso deportivo y recreativo de los ciudadanos que utilizan dichos espacios, por lo tanto, se solicita de manera respetuosa a la Alcaldía Local, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque y se pone en conocimiento las condiciones de dicho espacio para su gestión, en el marco de sus competencias contempladas en el numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019.

En consecuencia, de lo anterior, procedemos a dar traslado de la solicitud a la Alcaldía Local de Suba, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias de contestación a lo requerido.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y agradecemos su confianza en la entidad.

Atentamente



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: 1 Archivo Zip
Copia: Alcaldía Local de Suba / cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Liliana Bastidas- Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

**FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS,
RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS**

Radicado ORFEO No.:		20261800302102		Radicado SDQS No.:		3745772026	
Fecha: 29-05-2026 12:28							
TIPO DE REQUERIMIENTO	Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia
	Solicitud de interés general o particular.		Inconformidad por conducta irregular de un servidor público de la entidad.		Exigencia de solución frente a la prestación indebida de un servicio público o una solicitud.		Idea o propuesta para mejorar la prestación de un servicio o función de la entidad.
MEDIO DE RECEPCIÓN	Telefónico		Presencial	X	Correo Electrónico		Redes Sociales
DATOS DEL PETICIONARIO							
Nombres y Apellidos:		ANONIMO					
Documento de Identidad:		TI CC X CE PA		Número:			
Dirección:		KR 89 147B 42					
Correo Electrónico:		mimo1964@gmail.com					
Número de Celular:				Número Fijo:			
ASUNTO							
INTERVENCION PARQUE URBANIZACION AGORA EN SUBA,							
REQUERIMIENTO							





